

CÓDIGO DE ÉTICA.

CH PEREIRA & CIA.

S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
MENSAJE DEL REPRESENTANTE	4
PRESENTACIÓN	6
FUNDAMENTOS	7
Misión	7
Visión	7
Nuestros Principios:	7
OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA	8
PERSONAL DE LA EMPRESA	9
Cumplimiento normativo:	9
Derechos:	10
Comportamientos que no son aceptados:	12
Selección y contratación:	12
RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS	14
Relación con el Cliente	14
Relación con los Accionistas	14
Relación con los proveedores	14
Relación con la Comunidad	15
CONFLICTOS DE INTERÉS	16
SOBORNO Y EXTORSIÓN	17
LAVADO DE ACTIVOS	17
REGALOS Y CORTESÍAS	18

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	18
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO	19
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA	19
RELACION CON NUESTROS COMPETIDORES	21
RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	22
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ..	23
OTRAS DISPOSICIONES	23
RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA	25

MENSAJE DEL REPRESENTANTE

Cordial

Saludo

4

Para CH Pereira & CIA. S.A.S desde sus inicios. La integridad y los valores éticos han sido fundamentales para el desarrollo de la Empresa y han sido transmitidos a cada uno de los integrantes de la misma a través del ejemplo y del día a día de las actividades que desarrollamos.

Desde muchos años atrás se definieron 6 valores como los pilares de los comportamientos de los integrantes de esta empresa, valores que son La Honestidad, El Respeto, El Cumplimiento, El Compromiso, La Responsabilidad y el Conocimiento.

La Honestidad como base para la confianza entre los diferentes actores que son empleados, clientes y proveedores, sin este valor es imposible construir comunidad y tener relaciones personales y laborales duraderas y serias, honestidad que debe ser desarrollada desde el pensamiento pasando por la palabra y las acciones.

El Respeto por nuestros compañeros de trabajo, nuestros clientes y nuestros proveedores ha sido clave en el crecimiento de la empresa, siempre respetuosos del pensamiento y decisiones de las partes.

Siempre haciendo todo lo que esté a nuestro alcance, enmarcado por la ética, para **cumplir** con los compromisos que adquirimos con nuestros proveedores y obviamente con nuestros clientes, siempre asumiendo responsabilidades como personas, como equipos de trabajo y como empresa, de cada una de las actuaciones que hacemos.

5

Todo lo anterior sobre la base de un profundo conocimiento y profesionalismo en lo que hacemos, en el cómo lo hacemos y entendiendo cuales son las consecuencias de lo que hacemos, preparándonos cada día para ser mejores que nos permiten crecer de manera sostenida y sostenible en el tiempo.

Cordialmente

PRESENTACIÓN

En CH Pereira & CIA. S.A.S, somos una empresa que está a la vanguardia del mercado, con maquinaria de última tecnología, personal capacitado e idóneo y procesos certificados en trabajos de construcción de cimentaciones, movimientos de tierra, construcción de obras civiles, estudios de suelos, consultoría, interventoría y control de calidad, todo enmarcado en una política de seguridad y salud en el trabajo.

Somos líder en la ingeniería de suelos, interventoría, control de calidad y construcción de obras civiles desde hace 40 años en los cuales hemos desarrollado esta labor dentro de los valores de La Honestidad, El Respeto, El Cumplimiento, El Compromiso, La Responsabilidad y El Conocimiento, y son estos mismos valores bajo los cuales se prepara el Código de Ética, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores e inversionistas, manteniendo un ambiente de transparencia y responsabilidad.

Es un compromiso y obligación de todos los miembros de CH Pereira & CIA. S.A.S dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos entregados en el presente Código en cada una de las actividades realizadas en el día a día, ejecutando su trabajo desde la prudencia, criterio profesional y compromiso ético con la labor encomendada.

Es responsabilidad del área de recursos humanos divulgar al presente Código en todos los niveles de la organización, para lo cual se deberán utilizar herramientas tales como correo, así como charlas de socialización.

FUNDAMENTOS

Nuestra Misión y Visión:

Misión

Proveer a cada uno de nuestros clientes de un equipo de profesionales de Alto Desempeño comprometidos a satisfacer con excelencia y sacar adelante cada proyecto encomendado.

Visión

Seguir siendo una empresa líder en el área de construcción y la ingeniería de suelos, y asesorías que busca el beneficio equilibrado de la comunidad, los accionistas, los clientes, empleados y proveedores.

Nuestros Principios:

- **Transparencia:** Todo nuestro personal debe desempeñar sus funciones dentro del marco de transparencia, sin desarrollar acciones con mala intención bien sea hacia los miembros de la sociedad o frente a terceros.
- **Respeto:** Todos los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S, desarrollan sus funciones e interacción con los demás miembros de la organización y terceros, manteniendo el respeto por la dignidad de la persona y las diferencias de opinión.
- **Integridad:** Los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S deben realizar todas sus actividades con integridad, por lo tanto, se espera de ellos rectitud, honestidad, dignidad y sinceridad en cualquier circunstancia.

- **Responsabilidad** Es la capacidad para encontrar satisfacción personal en el trabajo que se realiza y en la obtención de buenos resultados. Capacidad para demostrar preocupación por llevar a cabo las tareas con precisión y calidad, con el propósito de contribuir a través de accionar a la consecución de la estrategia organizacional. Capacidad para respetar las normas establecidas y las buenas costumbres tanto en el ámbito de la organización como fuera de ella

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- Definir nuestras políticas y compromisos como empresa.
- Precisar la definición y expectativa de ética de CH Pereira & CIA. S.A.S con respecto a la conducta y transparencia empresarial frente a todos sus grupos de interés (socios, clientes, proveedores, sociedad, Estado).
- Asegurar la protección de los intereses comerciales legítimos de CH Pereira & CIA. S.A.S, incluyendo oportunidades de negocios, activos e información confidencial.
- Asegurar que el contenido y la estrategia de todas nuestras comunicaciones y promoción de proyectos hacia nuestros clientes sean honestas, éticas y claramente comprensibles.
- Eliminar cualquier conducta ilegal o indebida.

PERSONAL DE LA EMPRESA

Cumplimiento normativo:

La empresa y por tanto sus colaboradores, acatan las leyes, reglamentos y normas de regulación de cada una de las geografías en donde tiene presencia CH Pereira & CIA. S.A.S, razón por la cual los empleados deben propender por su conocimiento, sin que el mismo represente un conocimiento detallado de las normas, pero sí un conocimiento general.

Independientemente del cargo o posición que desarrolle el colaborador, se espera un comportamiento adecuado y correcto, consistente con los principios y valores de nuestra empresa y que contribuya al cumplimiento de la misión y objetivos.

En ningún caso se permite el ofrecimiento de beneficios o sobornos a personas naturales o jurídicas, para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

Compromisos (deberes) y responsabilidades

Todos los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S deben:

- Fomentar un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, políticas, reglamentos y regulaciones pertinentes.
- Ser promotores de los valores y principios de la empresa CH Pereira & CIA. S.A.S, y dar ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en el presente Código.
- Certificar anualmente que el desempeño laboral está acorde con lo establecido en el Código.
- Solicitar las aclaraciones pertinentes en caso de duda frente a posibles situaciones que atenten contra el Código.

- Fomentar el trabajo en equipo y apoyo entre unidades y áreas de la organización, con el fin de compartir conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.
- Promover una competencia sana entre compañeros de trabajo, que permita un crecimiento profesional y sin afectar los resultados de la organización.
- Comunicar oportunamente y con responsabilidad ideas, preocupaciones, y/o comentarios constructivos para la empresa, que permitan hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- Reconocer el buen trabajo de los demás y manifestarlo oportunamente.
- Cumplir con las responsabilidades asignadas de manera consistente, honesta y responsable.
- Ser responsable con respecto a la formación y desarrollo profesional, y aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la empresa. (Capacitaciones).
- Cumplir con los estándares y normas de seguridad y salud en el trabajo .
- Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de la empresa, dentro y fuera de las instalaciones.
- Propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para una retroalimentación efectiva.
- Colaborar en el desarrollo de las auditorías y/o investigaciones de fraude realizadas.

Derechos:

- Todos los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S tiene derecho a:
- La empresa debe fomentar un ambiente de trabajo sano en el que se propicien los principios y valores, así como se promueva una competencia sana y un crecimiento profesional.
- La empresa CH Pereira & CIA. S.A.S debe salvaguardar a todos los colaboradores a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- La empresa CH Pereira & CIA. S.A.S debe proteger el medio ambiente y la salud ocupacional de los colaboradores.
- Participar en los entrenamientos y capacitaciones desarrollados por la empresa.
- La empresa CH Pereira & CIA. S.A.S debe estar abierta a recibir las ideas, preocupaciones y/o comentarios constructivos de sus colaboradores, con el fin de hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- Ser reconocido por el buen trabajo desarrollado.
- La empresa CH Pereira & CIA. S.A.S debe retroalimentar constructivamente el desempeño de sus colaboradores, de tal manera que ellos puedan mejorar.
- Ser escuchados en descargos, pudiendo defenderse de las imputaciones que se asignen.

Comportamientos que no son aceptados:

La siguiente lista de comportamientos es una guía y no son excluyentes, pues cada colaborador de CH Pereira & CIA. S.A.S deberá velar por no:

12

Reportar información que no corresponde a la realidad de la operación – manipulación de estados financieros.

Retención ilegal de recursos de la organización.

Acceso no autorizado a los sistemas de información a personal interno o externo de la empresa. Conflicto de intereses.

Agresión verbal o física entre colaboradores.

Hurto de elementos propios de la empresa o colaboradores.

Y los demás contemplados en los artículos 66 y 67 del Reglamento Interno de Trabajo.

Selección y contratación:

En la empresa CH Pereira & CIA. S.A.S la selección y contratación del personal se fundamenta en la capacidad, experiencia y conocimiento de los candidatos, así como su identificación con los principios y valores de nuestra empresa.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto e igualdad, sin crear falsas expectativas a los candidatos y cumpliendo con las normas y regulaciones pertinentes.

Propiciamos un ambiente de trabajo saludable, respetuoso y productivo, que permite potenciar las capacidades y creatividad de todos nuestros colaboradores. En este sentido fomentamos los valores y principios de la empresa y le damos prioridad al respeto por las diferencias y opiniones de los demás, evitando así cualquier tipo de acoso o discriminación.

En caso de presentarse algún tipo de discriminación o acoso, la situación debe ser comunicada a la dirección de recursos humanos para realizar las respectivas investigaciones y tomar las decisiones pertinentes.

RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

Relación con el Cliente

Todos los colaboradores de la organización y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente.

De la misma manera, esperamos que nuestros clientes compartan nuestros principios, por lo cual nuestro Código es publicado en la página Web y se invita a nuestros clientes a conocer el Código por este medio, con el fin de dar cumplimiento a todo lo establecido en el mismo y en las leyes y normas pertinentes. Dado lo anterior, si se determina que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos que atente contra el presente Código, se debe dar por terminada la relación comercial.

Relación con los Accionistas

La relación entre los Socios y la administración, se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos en los estatutos de la organización.

Relación con los proveedores

Nuestra empresa siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, sin generar falsas expectativas. La vinculación de los proveedores parte de criterios

técnicos, económicos y cumplimiento.

Promovemos la práctica y cumplimiento del Código, con el fin que todos los proveedores desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes y normas establecidas, así como respetamos todos los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, razón por la cual esperamos que los colaboradores que representan a nuestros proveedores se relacionen con nuestra organización de acuerdo a los lineamientos del Código.

15

Es deber nuestro al momento de observar comportamientos que no se encuentran alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para corregir dicha situación.

Relación con la Comunidad

Siempre buscamos cuidar el medio ambiente y promover actividades sostenibles, siempre abiertas a la comunidad manteniendo una adecuada comunicación y generando labores y actividades que busquen el mejoramiento de las condiciones encontradas en las comunidades en las cuales tenemos impactos con nuestra actividad de construcción y/o comercialización.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la organización. Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la empresa, razón por la cual no se permiten las siguientes acciones:

16

- Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la empresa.
- Aceptar beneficios o ingresos de clientes, proveedores o competidores.
- Tomar provecho del puesto o posición en la empresa para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de la familia o terceras personas.
- Cualquier duda, inquietud o denuncia con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada a la dirección de recursos humanos y a la Gerencia General por medio de comunicación escrita, y debe ser manejada éticamente por los colaboradores de acuerdo a lo establecido en el presente Código.

SOBORNO Y EXTORSIÓN

Rechazamos cualquier acto de corrupción, por lo que es prohibido el soborno y la extorsión, tanto para las negociaciones realizadas con terceros o a nivel interno de la organización, así como con organizaciones al margen de la ley. Igualmente es prohibido prometer, ofrecer y/o pagar a terceros, sin cumplir con los niveles de autorización establecidos de acuerdo a los procesos de la organización.

17

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anti-corrupción.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá comunicarse, para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

LAVADO DE ACTIVOS

Es prohibido realizar cualquier transacción para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver que cuentan con un origen de actividades lícitas.

Estamos comprometidos en cumplir a cabalidad con las leyes y regulaciones contra el lavado de activos, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras relaciones comerciales que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos.

En caso de identificarse una situación de lavado de activos, la misma deberá comunicarse al oficial de cumplimiento de la empresa, para tomar las medidas

disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

REGALOS Y CORTESÍAS

18

Es prohibido aceptar o entregar regalos o cortesías que puedan comprometer la toma de decisiones en una negociación, así como tampoco se permiten recibir, solicitar u ofrecer donaciones por parte de pro-veedor o clientes.

El otorgamiento de regalos y cortesías a clientes o proveedores, debe ser autorizado únicamente por el Representante Legal de esta empresa.

El obsequio no deberá entregarse para comprometer los resultados de una negociación. Los obsequios entregados deberán registrarse de acuerdo con su naturaleza contable.

El otorgamiento de obsequios a funcionarios se realizará de acuerdo a lo establecido en la política de bienestar social que podrá ser consultada con la dirección de recursos humanos.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Nuestra empresa CH Pereira & CIA. S.A.S tiene como prioridad desarrollar todas sus actividades en conformidad con la naturaleza, gestionando el menor impacto en el medio ambiente de acuerdo al desarrollo de nuestras operaciones.

De esta manera todos los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S debemos demostrar comportamientos medioambientales adecuados y en cumplimiento con las leyes y normas pertinentes, siendo responsabilidad de todos los colaboradores reportar cualquier riesgo ambiental identificado a la Gerencia General de la Compañía.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Es prioridad para CH Pereira & CIA. S.A.S prevenir cualquier tipo de incidentes laborales y salvaguardar la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores. Por esta razón todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a la seguridad y salud.

Todos debemos estar comprometidos y somos responsables en reportar cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa.

Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y entrenamientos proporcionados por la empresa para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad y salud en el trabajo .

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y

PRIVILEGIADA

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente- te, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido por justa causa y puede tener consecuencias civiles o penales.

20

Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente:

- Estados financieros y proyecciones económicas.
- Listas de clientes y proveedores.
- Elementos de propiedad intelectual e industrial.
- Diseños arquitectónicos y/o técnicos
- Estrategias, manuales y planes de mercadeo, publicidad (ventas de servicios)
- Formatos y/o archivos digitales de seguimiento y/o control de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas en el día a día.
- Datos personales de los trabajadores como son dirección, teléfono fijo y/o celular

Los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada debe consultarse con la

Gerente Financiera.

Si se entrega información confidencial o privilegiada con justa causa, se debe informar la naturaleza de la confidencialidad, así como se debe requerir a los terceros la suscripción de un Compromiso de Confidencialidad.

21

De la misma manera nuestra empresa CH Pereira & CIA. S.A.S respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial. Todos nuestros colaboradores deben respetar dichos derechos, razón por la cual no se permite el uso de dicha información para beneficio de nuestra organización, si la misma no se ha obtenido con autorización expresa de su dueño.

RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

Competimos con prácticas transparentes de calidad e innovación de nuestros servicios y/o productos, y no por el desarrollo de prácticas ilegales por lo cual es prohibido obtener información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para su entrega.

Igualmente se consideran prácticas ilegales los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios, por lo que dichas prácticas serán sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.

Por lo anterior, todo acuerdo que se suscriba con nuestros competidores debe contar con el aval jurídico que

certifique que el mismo no infringe la regulación establecida.

RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

22

Todos los colaboradores de CH Pereira & CIA. S.A.S son responsables del uso adecuado y racional, así como de la protección de los activos de la organización, propendiendo por su seguridad y cuidado.

Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, , teléfonos, equipos de cómputo, maquinaria y demás herramientas informáticas, ofimáticas y tecnológicas.

La protección de los activos, incluye la protección de datos, secretos comerciales, planes de negocio, diseños, información contable y/o salarial.

Los equipos y maquinarias especializados de la organización, únicamente deben ser operados por los funcionarios autorizados para dicha labor.

En caso de conocer alguna situación que implique un mal uso de recursos y activos de la compañía, esta situación debe ser comunicada oportunamente a la Gerencia General.

ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

CH Pereira & CIA. S.A.S se encuentra comprometida en ofrecer a sus accionistas y al mercado en general, información real y transparente sobre sus operaciones, razón por la cual todos los colaboradores deben contribuir para que los estados financieros, las declaraciones de impuestos y similares, reflejen la realidad de los hechos económicos, bien sea por el reporte de información o la aplicación de los controles en los niveles que corresponde.

23

De igual forma, CH Pereira & CIA. S.A.S se acoge al cumplimiento de las leyes nacionales con relación a los reportes de información financiera y fiscal a los entes que corresponda, cumpliendo con el registro, conservación y elaboración de los informes financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás lineamientos pertinentes.

OTRAS DISPOSICIONES

Con el fin de promover una cultura ética y la práctica de valores y principios en la empresa, se ha establecido un mecanismo para la administración del presente Código, definiendo lo siguiente:

- I. La organización CH Pereira & CIA. S.A.S conformará un Comité de Ética, que estará integrado por:
 - Presidente y/o representante legal

- Gerente Administrativo
- Control Interno

El Comité podrá realizar la invitación a funcionarios externos y/o internos cuando lo considere.

- II. Para cualquier inquietud o aclaración sobre los lineamientos registrados en el presente código, podrá solicitarse a la Gerencia Administrativa.
- III. Las denuncias relacionadas con el incumplimiento del código, podrán ser reportadas por medio del correo c.mpereira@chpereirayciasas
- IV. El presente código debe ser divulgado a todos los miembros de la organización, por medio de comunicados internos, capacitaciones y demás herramientas que apoyen su divulgación.
- V. Todo incumplimiento al presente código, será causal de sanciones disciplinarias que inclusive pueden llegar al despido con justa causa.
- VI. El código deberá ser revisado anualmente por el Comité de Ética, quien aprobará cualquier modificación al mismo.
- VII. Todos los colaboradores de la organización, deberán certificar el entendimiento de los lineamientos registrados en el Código.
- VIII. El presente código se complementa con las demás políticas que rigen esta empresa.

RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA

Son responsabilidades del Comité de Ética:

25

- Promover el conocimiento del Código de Ética y su vivencia en la empresa.
- Servir de órgano consultor sobre hechos o circunstancias que puedan afectar la ética empresarial.
- Analizar libre y objetivamente las denuncias recibidas.
- Orientar y apoyar las investigaciones internas o externas que sean necesarias.
- Evaluar la gestión ética realizada